

VISTO

La nota enviada por el Sr. Alfredo Rabino, Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, en relación al servicio que presta la Empresa de Transporte El Rápido del Sud S.A. (Línea 221) solicitando medidas en relación a las deficiencias del servicio y:

CONSIDERANDO

Que este H.C.D no ha recibido quejas de los usuarios verdaderos y legítimos beneficiarios del servicio.

Que no consta cargo alguno sobre la empresa de marras, debidamente acreditado.

Que oportunamente cuando se ha requerido el cambio de recorrido de la línea 221 dicha empresa ha accedido voluntariamente y de buen grado a cumplimentar dicha solicitud y mejorar el servicio si así lo ameritara.

Que si en alguna oportunidad no ha podido cumplir con el servicio fue debido a que un grupo de manifestantes vedaron el recorrido a través de manifestaciones callejeras.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----MINUTA DE COMUNICACIÓN -----

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante quiere comunicar que no ha recibido --
-----denuncia alguna contra la Empresa Rápido del Sud S.A. (Línea 221) y que es voluntad de este cuerpo Deliberativo entablar tratativas con la empresa, buscando ampliar y mejorar aún más el servicio, mediante la incorporación de nuevos vehículos, como así también el correcto mantenimiento de los ya existentes. Dichas tratativas se comenzaron aproximadamente hace 30 días, por lo cual se encuentra en marcha lo proyectado.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de Abril del año 2009.